



Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N°: 2252

DOÑIHUE, 03 Agosto del 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Julio del 2017.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de Permiso
10/07/2017	101	Mirta Quintanilla	Ley 20898
25/07/2017	102	Edgardo Parraguez	Ley 20898
25/07/2017	103	René Ibacache	Ley 20898
25/07/2017	104	Maria Soto Fecci	Ley 20898
25/07/2017	105	Edelmira Acosta Alcaino	Obra Nueva
31/07/2017	106	Marta Novoa Moraga	Ley 20898
31/07/2017	107	Elsa Hill Reyes	Ley 20898
31/07/2017	108	Mónica Herrera	Ley 20898

Recepciones

11/07/2017	13	Pedro Pozo	116/2015
25/07/2017	14	Doña Victoria 3 Urbanización	121/2007
25/07/2017	15	Doña Victoria 3 Edificación	66/2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

11/07/2017/DSC/sdm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

- I. Municipalidad de Doñihue, Dirección De Obras
Avenida Estación N° 344 - Fono:072 2 959203